

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Aprobadas, provisionalmente, por este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2009 las modificaciones de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas y acometidas, Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y Ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus respectivos expedientes, así como los textos de las respectivas modificaciones de las ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dando así cumplimiento al artículo 17, apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con indicación de que transcurrido el plazo sin que se presente reclamación alguna, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales conforme al apartado 3 del referido artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

Santo Domingo Caudilla 30 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 10179